



OFICION°16

PARA: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DE: SR. DIEGO EDUARDO IBAÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: Solicita lo que indica.

FECHA: VALPARAÍSO, 22 de Junio de 2022.

Solicito que se envíe oficio a la Contraloría General de la República para denunciar lo que a continuación se indica y solicitar se tomen las acciones correspondientes por parte del órgano contralor.

Que, ha llegado a conocimiento de esta diputación que el día de ayer 21 de Junio de 2022, ciudadanos de la Región de La Araucanía han denunciado escuchar en la radioemisora “Mirador FM” de Temuco, la siguiente propaganda electoral:

“(…)La nueva Constitución permite el aborto hasta los 9 meses de embarazo, esto no solamente atenta contra los Derechos Humanos, al niño por nacer, porque aquí ya no solamente se permite el aborto en tres causales o en las primeras semanas de embarazo como lo hacen todos los países del mundo, seríamos el único país que permite y que promueve un aborto hasta los 9 meses de embarazo. Esto no protege a las mujeres, porque, de hecho, ¿qué madre quisiera hacerse un aborto a los 9 meses? O sea, realmente es incluso una falta de respeto contra las mujeres que siempre van a querer a sus hijos y solo en casos extremos van a optar por un aborto. Y adicionalmente, es una violación de los Derechos Humanos de los niños que están por nacer.

Por eso somos cada día más los que estamos decepcionados de esta nueva Constitución, que queremos cambios, que incluso votamos apruebo, pero que hoy día no estamos disponibles para una propuesta que divide a nuestro país, soy Felipe Kast y te invito a informarte, porque el futuro de nuestro país, de nuestra Región La Araucanía y de nuestros hijos, está en juego”.

Son los vecinos de dicha región quienes han hecho circular vía redes sociales su indignación ante tal situación, compartiendo la grabación en donde el Senador de la República Felipe Kast incita a votar por el rechazo aludiendo a argumentos como el “aborto hasta los 9 meses”.

Que, cabe mencionar que esta propaganda ha salido al aire fuera de los plazos establecidos para realizar propaganda electoral, razón suficiente para solicitar al órgano contralor que realice la(s) correspondiente(s) auditoría(s) para determinar que dicha actuación se encuentra en regla, o si, por el contrario, ésta ha violado la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente, aplicando las correspondientes sanciones y multas tal como lo establece nuestro ordenamiento jurídico considerando a todos los actores involucrados.

Por último, se solicita a su Servicio diligenciar este oficio de forma urgente y con la mayor premura posible, dado que los hechos aquí descritos son catalogados como graves por este Diputado, ya que afectan la democracia de nuestro país, toda vez que el Senador ha comenzado a realizar actos propios de campaña electoral, la que sin embargo, no ha



comenzado de manera legal, sin mencionar si quiera que éste utiliza mentiras y/o tergiversación de la información en su relato.

Es nuestro deber fiscalizar el cumplimiento de las leyes, por lo mismo, no podemos permitir que una autoridad pública, como un Senador de la República, infrinja de esta forma la ley.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión.

Atentamente.



DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito



D.I.C./a.l.s.
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

